

LUNES 4 DE MARZO DE 1811.

CORTES.

Día 1.º de Marzo. Para la comision eclesiástica que ha de arreglar la plata precisa á las Iglesias, han sido nombrados los Señores Obispo de Mallorca, Rós, Roa, Barcena y Torrero.

Se leyó el voto del Sr. Rocafull, contrario à lo acordado ayer acerca de la plata labrada, entre otras razones, por la de favorecer al contrabando: estaba por el dictamen del Sr. Ministro.

Se señaló el dia de mañana para que el Cabildo Eclesiástico de Cádiz cumplimente á las Cortes.

Prestaron juramento los Señores Cisneros por México, y Maniau por Vera-Cruz.

Se leyó y mandó imprimir una memoria que presentó anoche en sesion secreta el Ministro de la Guerra, en contestacion al oficio de las Cortes para que informase sobre las causas de las desgracias de nuestros exércitos, pérdida de plazas &c. Las causas principales que indica, son la formacion de cuerpos nuevos y con gente visóna: el haberse subdividido el corto resto del exército que teniamos al principio de la revolucion, acudiendo los dispersos à las provincias que se defendian. = Grados militares, aun los mas altos, prodigados hasta el exceso. = Falta de unidad en el gobierno. = Discordia de la Junta Central con las provinciales. = Falta de educacion militar y de campos de maniobras, de cartas topográficas y aun geográficas, y frecuente mudanza de Generales. = El obligar las Juntas provinciales á los Generales á salir de su territorio por la devastacion consiguiente à la permanencia de los exércitos en él, comprometiéndolos á dar acciones intempestivamente. = Las líneas de operaciones ya tomadas por el enemigo; sus tropas aguerridas, las nuestras colecticias y desprovistas, la caballería, arma tan distinguida en España, aniquilada por los reglamentos para el refinamiento de las castas, y sin instruccion por falta de tiempo

para darsela. = Las plazas descuidadas, y solo las de ínfimo orden en nuestro poder son tal vez mas perjudiciales que útiles al país. = La gente que acude á los pueblos murados á guarecerse de las incursiones del enemigo, aumenta el desórden, y acelera la rendicion. = Remedios. = Propone varios premios de medallas, piramides &c. para casos generales, pues los ascensos militares deben ser premio del valor personal. = A un ejército disciplinado se contrarresta con otro ejército disciplinado. = No hay disciplina sin equipos, y sin equidad en los premios. = Severidad en la disciplina, economía en las gracias sobre el campo de batalla. = Que se completen los 800 hombres mandados. = Que no se ponga obstáculo á los Generales, y en cada ejército haya un tribunal de honor, y academias de cadetes &c. = Hablaron varios Señores Diputados, y se mandó pasar con la proposicion del Sr. Terreros, y quantas tengan conexiõn con ella, á la comision de Guerra.

Discusion de la memoria de Hacienda.

Se aprobò el dictamen de la comision sobre el arbitrio 4.º de contribucion de coches, reducido á que se paguen por cada uno de los de rua ó recreo seis mil reales anuales si tienen un par de mulas ó caballos, doce si dos &c. y dos mil por cada calesa, tartana &c. de recreo, de una caballeria. = En el 5.º sobre rentas de obras pias aplicadas á tesoreria: que dispongan los Obispos entren en cajas las rentas de obras pias no exceptuadas, y que remitan al Congreso los Intendentes mensualmente un estado de estos ingresos. = Se opuso el Sr. Garcia Herreros á que corriese la primera parte de la proposicion en estos términos, por contraria á las regalías de la soberania de las Cortes, que en esta parte debian mandar á los Obispos, y no decir que estos dispusiesen. = No obstante este incidente, se aprobò el dictamen de la comision. = Se omitió el arbitrio 6.º por tener conexiõn con el de represalias que está pendiente. = En el arbitrio 7.º sobre la venta de fincas de S.M., la comision es de opinion que solo es aplicable á los países no invadidos, previniendo á los Intendentes que no se admitan posturas por ménos de las tres quartas

partes de su tasacion ; y que por lo respectivo á la Albufera, informase por el conducto de la Regencia la Junta é Intendente de Valencia acerca de si es cómoda su division, y el mejor modo de enagenarla. = A uno le parecia que era corta la postura de las tres quartas partes: otro creía que era perjudicial la enagenacion: alguno, que su tasacion debía hacerse por el último quinquenio. = El Sr. Traver: que estaba hipotecada para el pago de un empréstito de 60 millones de reales hecho por la provincia de Valencia. = Se aprobó el dictámen de la comision. = El Sr. Garcia Herberos hizo la proposicion que se discutirá mañana, „que no se celebre el remate de estas fincas sino cubriendo el todo de su tasacion en metálico con exclusion de todo papel moneda y créditos contra el Estado.“

Dia 2. Segun el informe de la comision de guerra pasó á la Regencia una representacion del general Echevarri, preso en el castillo de Montegaleras, en la qual pide que se le traslade á esta plaza para ser juzgado; y añade algunas expresiones contra el Marques de Villafranca. Habiendo principiado un Sr. Diputado á impugnarla, y á vindicar al Marques, dixo este, „no se pierda el tiempo; Villafranca no se da por agraviado.“

La comision de Premios informa que pase á la Regencia una solicitud del Brigadier de Marina Torres Valdivia, pidiendo el gobierno de Puertorrico ú otro; y que convendria mandar con este motivo, no se admitan en las Córtes solicitudes, ni quejas, que no sean de infraccion de ley. = Que sea manifiesta, añadió el Sr. Mexía. = Sr. Argüelles: que desde el principio habia advertido la necesidad de contener el torrente de solicitudes y quejas, sin cerrar la puerta á las exposiciones relativas al bien público.

Se aprobaron las proposiciones del Sr. Zorraquin, que presentó por escrito el Sr. Luxan. = Que no se admita ni se dé cuenta á las Córtes de memorial para empléos ó gracias, ni de queja contra tribunal, siempre que haya recurso expedito, segun la ley. = Que solo se dé cuenta, quando haya infraccion de ley, ó el caso sea de tal naturaleza que merezca la atencion de las Córtes, y entónces pase ántes á la comision. = Que los recursos que compe-

ten à las Còrtes, pasen al exàmen de las comisiones àntes de leerse en el Congreso. = Sr. Valcarcel Dato: que la idea de la comision era que se publicase por un decreto. = Sr. Perez de Castro: que no era asunto de decreto sino de acuerdo; que se publicase en el Diario de Còrtes y en la Gazeta. = A la Regencia, para que lo haga circular.

Los Señores Irisarri, y Espoz y Mina, despues de dar una idea de los servicios del célebre *Espoz y Mina*, y su partida, piden que se declaren grados de ejército los que en ésta (declarada ya division, y compuesta, à lo ménos de 3^o valientes) ha dado y propuesto el *Coronel Espoz y Mina*, y que ha negado por segunda vez la Regencia, concediéndolos solamente en calidad de urbanos. = Sr. Terros: que era un raro contraste llamar urbanos à los que siempre en montes y breñas pelean con el enemigo, y veteranos à los que andan arrastrando los sables por las ciudades. (El público, arrebatado, prorrumpió indeliberadamente en palmadas de aplauso.) Despues de haberse manifestado en el Congreso la desaprobacion de este incidente, dixo el Sr. Presidente que à no ser porque el público se habia reportado à la primera insinuacion, suspenderia la sesion pública, y que al que se excediese se le haria guardar decoro. = Los Señores Perez de Castro, Mexia, y Argüelles pidieron que dicha solicitud pasase à la Regencia en cumplimiento de lo acordado. = Opinaban que era solicitud propia de las Còrtes y digna de concederse los Señores Giraldo, Morales Gallego, y Martinez, quien refirió, que el Empecinado y otros partidarios acababan de sorprender la guarnicion de Daroca, y habian cogido cerca de 300 franceses. = Se acordó que informase la Regencia.

Una diputacion de este Cabildo Eclesiástico cumplimentó à las Còrtes.

Cadiz 3 de marzo. = Una salva de artilleria anunció ayer el último suspiro colonial del Corso, inserto en emperador de Francia. La Isla de Francia, única colonia que le restaba, pertenece ya à la Inglaterra. A Champagni pertenece ahora demostrar matemáticamente que el no tener una sola colonia es una felicidad para Francia.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha, año 1811.